



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 19 de Noviembre de 2019	ORDEN No.: OC/GOES143/2019
REFERENCIA:	"COMPRA DE LICENCIAMIENTO PARA UN AÑO DE FIREWALL HILLSTONE PARA CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA"	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
JARET NAUN MORÁN SORTO	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82110000	61403	1	UNIDAD	LICENCIAMIENTO PARA 1 AÑO DE FIREWALL HILLSTONE T1860, CON MÓDULOS URL DB, APP SIGNATURE, IPS QOS, STONE SHIELD, PLATFORM, AV, ANTISPAM, CLOUD SANDBOX, MARCA HILLSTONE	\$13,250.00	\$ 13,250.00
2	82110000	61403	1	UNIDAD	LICENCIAMIENTO PARA 1 AÑO DE FIREWALL HILLSTONE E2300, CON MÓDULOS IPS, AV, URL, QOS, APP PLATFORM PERIMETER TRAFIC, MARCA HILLSTONE.	\$2,975.00	\$ 2,975.00
3	82110000	61403	1	UNIDAD	LICENCIAMIENTO PARA 1 AÑO DE FIREWALL HILLSTONE E1700, CON MÓDULOS IPS, AV, URL, QOS, APP PLATFORM PERIMETER TRAFIC, MARCA HILLSTONE.	\$1,875.00	\$ 1,875.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 18,100.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECIOCHO MIL CIEEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Debido a la necesidad para mantener en línea los servicios informáticos que se ofrecen tanto a personal interno como externo del Ministerio de Cultura, protección de Correo Electrónico, protección de red interna (LAN edificio central y sus dependencias) se requiere adquirir una herramienta especializada que tenga a cargo proveer la seguridad y filtrado web, que se adapte a la infraestructura tecnológica que posee la institución, proveyendo a su vez la asesoría técnica especializada para el uso de la misma y capacitación al personal que administrará dicha herramienta. Esto con el propósito de garantizar un servicio adecuado y administrado de forma centralizada que proporcione componentes de seguridad ante ataques de virus, SPAM, Phishing, Ataques dos, Malware, Ramsomware, etc.

**FINANCIAMIENTO:** GOES

**GARANTÍA:** La empresa se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA POR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 AÑO.  
**TIEMPO DE ENTREGA:** Una sola entrega, máximo 15 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada y la activación de licenciamiento 5 días posteriores a la primera entrega.  
**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega de las licencias será en Alameda Juan Pablo II, y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Centro de Gobierno, 3era. Planta Departamento de Informática y Sistemas.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Copia de Nota de Garantía y Acta de recibido de conformidad.

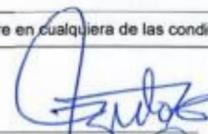
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Ing. Geovanni Vladimir Cartagena Cruz, Técnico Especialista en Seguridad y Accesos Informáticos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

- 1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4414, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP

DESIGNADO:   
  
 Vo. Bo. JEFE-UACI:   
  
 SUMINISTRANTE:   
  
 PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI: 

Jaret Naon



50840

21/11/2019